

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 73^a, en miércoles 12 de septiembre de 1956

(Especial: de 11.15 a 13.04 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y CAÑAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—E señor Checura se refiere a actuaciones del señor Ministro del Interior frente a los Sindicatos de empresas de utilidad pública.	4626
2.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito, y es aprobado	4627
3.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla varios proyectos de ley	4628
4.—Se pone en discusión el proyecto que modifica el D. F. L. N° 251, Orgánico de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, y es aprobado	4629
5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lonquimay para contratar un empréstito, y es aprobado	4632
6.—Se pone en discusión el proyecto que reconoce, para los efectos previsionales, el tiempo servido en cargos de representación popular, y es aprobado en general	4633
7.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito, y es aprobado..	4636
8.—Se pone en discusión el proyecto que destina fondos para la pavimentación de caminos en la provincia de Atacama y para el establecimiento educacional dependiente de la Universidad Técnica del Estado en La Serena, y es aprobado	4638
9.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de materiales consignados a la Escuela Profesional "Don Luis Oriene del Pequeño Cottolengo", de Santiago, y es aprobado.	4642
10.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza la transferencia de un sitio fiscal a la Municipalidad de Parral, y es aprobado...	4643
11.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas para otorgar un préstamo a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso, y es aprobado	4643
12.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N° 5.181, que concedió desahucio a los obreros que trabajan en empresas petroleras, y es aprobado...	4647
13.—Se pone en discusión el proyecto que aplica a los choferes de casas particulares, las disposiciones que rigen para los empleados particulares, y es aprobado	4648

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios del Senado con los que comunica que ha aprobado, con modificaciones, los siguientes proyectos de ley: El que concede los beneficios que acuerdan los artículos 9° y 10 de la ley N° 11.595, a los ex Sargentos 1°s de Carabineros y funcionarios de grados equivalentes	4622
El que autoriza a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar un empréstito	4622
3.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento a la me-	

Pág.

moria de doña Juana Ross de Edwards, en la ciudad de Valparaíso	4622
4/5.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Izquierdo y Sandoval, que modifica la ley N° 11.993, que autorizó a la Municipalidad de Coihueco para contratar un empréstito	4625
El señor Cueto, que concede pensión a don Martín Parga Arévalo	4625
6.—Comunicaciones	4625

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 166.— Santiago, 11 de septiembre de 1956

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que modifica los artículos 9º y 10 de la ley Nº 11.595, de 3 de septiembre de 1954, a fin de incluir a los ex sargentos 1ºs de Carabineros y funcionarios de grados equivalentes en sus beneficios, con la siguiente enmienda:

Artículo 3º

Ha sido reemplazado por el que a continuación se indica:

“Artículo 3º.—El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto de Ministerio de Hacienda”.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio Nº 671, de 23 de agosto del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Fernando Alessandri R.— H. Hevia*”.

2.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 167.— Santiago, 11 de septiembre de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Puchuncaví para contratar empréstitos, con las siguientes módificaciones:

Artículo 3º

En el inciso primero, ha sustituido la

frase “1º de enero de 1957” por “la contratación del o de los préstamos referidos”. Además, ha suprimido la frase final que dice: “o ejecución de las obras, según el caso”, colocando un punto (.) después de la palabra “mismos”.

Artículo 5º

Ha sido rechazado.

Artículos 6º, 7º y 8º

Han pasado a ser artículos 5º, 6º y 7º, respectivamente, sin enmiendas.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 882, de fecha 3 del mes en curso.

Acompaño los respectivos antecedentes.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Fernando Alessandri R.— H. Hevia*”.

3.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto originado en una moción del señor Durán, don Fernando, que autoriza la erección de un monumento a la memoria de doña Juana Ross de Edwards, en la ciudad de Valparaíso.

Doña Juana Ross nació en La Serena el 2 de agosto de 1830, hija de don David Ross y de doña Carmen Edwards y nieta de escocés, por su padre, e inglés, por su madre, avecindados ambos abuelos en La Serena, donde habían logrado hacerse de una sólida posición social y económica. Casó en 1851 con su tío, quince años mayor que ella, don Agustín Edwards Ossandón, que fuera uno de los hombres de empresa más hábiles, visionarios, audaces e infatigables de su tiempo.

Establecidos ambos en Valparaíso, don-

de don Agustín radicó la sede de sus empresas y poseedor él de una enorme y creciente fortuna debida a su esfuerzo creador, doña Juana hizo de la caridad y del amor al prójimo una verdadera profesión. Fundó allí, en compañía de otras damas la Sociedad de Beneficencia de Señoras, de la cual fue, ininterrumpidamente, tesorera, secretaria, Presidenta efectiva y en sus últimos años, Presidenta honoraria. Por su iniciativa y cooperación material se crearon dos dispensarios populares: uno en el puerto y otro en el Almendral. Fue tesorera durante quince años y presidenta después de la Sociedad Asilo del Salvador, unida a la Hermandad de la Caridad, en todas cuyas actividades desplegaba un celo ejemplar y un desprendimiento poco común. En su casa funcionó durante muchos años un taller de costura para la confección de ropa que se reparte a los pobres en el día de San Vicente de Paul. Donó el terreno para construir la Casa de Dolores de Valparaíso, obra en la cual cooperó también durante largos años.

El 2 de enero de 1874 perdió a su esposo y esta desgracia la instó aún más a dedicarse a ejercer la caridad sin tasa ni medida. Construyó enteramente o casi enteramente a su costa los hospitales de San Agustín de Valparaíso, los de La Serena, Antofagasta, Freirina, Vallenar, Huasco, Vicuña, Ovalle, Combarbalá, Limache, San Felipe, Buin, Parral, Quillota y Los Andes, entre los años 1878 a 1913. En 1888 gravó una extensa propiedad que poseía en Valparaíso, para que sus intereses se distribuyeran entre dos hospitales del puerto.

Cooperó con ingentes sumas de dinero y su esfuerzo personal a la obra de las religiosas de la Providencia, a las cuales estaba ligada por íntima amistad.

Durante la guerra de 1879 fue tal su dedicación a la abnegada tarea de socorrer a los heridos y enfermos y de aliviar la situación de las viudas y huérfa-

nos que, una vez terminado el conflicto, el Gobierno, por Mensaje de 5 de agosto de 1881, envió a las Cámaras un proyecto de ley por el cual se concedía una Medalla de Honor "por sus actos de abnegación y desprendimiento durante la guerra con las Repúblicas de Perú y Bolivia". Dicho Mensaje fue aprobado por unanimidad.

En 1883 viajó a Europa: su correspondencia con sus parientes y amigos revela su constante preocupación durante el viaje por no descuidar las obras que había dejado empezadas. Sus cartas están llenas de órdenes, datos y recomendaciones relativas a los materiales de construcción para los hospitales y asilos, como quien se hubiese ausentado dejando incompleta la edificación de su propio hogar. En el Viejo Continente, visitó también los sanatorios y asilos con ánimo de estudiar los adelantos en la materia y embarcó desde allá grandes cantidades de elementos que en aquel tiempo no se fabricaban en el país, como altares, vitreaux, púlpitos y otros, destinados a las iglesias de Valparaíso, Limache, Quillota, etc.

En este viaje a Europa conoció la obra de las Hermanitas de los Pobres en París y no descansó hasta que logró su establecimiento en Chile, donándoles en Valparaíso un vasto establecimiento, que hizo reedificar después de su destrucción por el terremoto de 1906.

En 1887, durante la epidemia del cólera, cooperó con dedicación a la lucha contra este mal, instalando lazaretos y socorriendo material y espiritualmente a los enfermos con peligro de su propia existencia. Poco tiempo después, satisfaciendo un deseo que su hijo Arturo no alcanzó a ver realizado por su prematura muerte, edificó una población-asilo para ancianos en La Serena, a la cual puso el nombre de "Arturo M. Edwards".

En 1898 construyó la primera Población Obrera Modelo, que se levantó en Chile, situada en terrenos también do-

nados por ella en el Cerro Cordillera de Valparaíso. Las rentas de dicha población se destinaron a construir nuevas casas con el mismo objetivo.

Algunos años antes había instalado en Valparaíso a los Padres Salesianos de la obra de San Juan Bosco, en un vasto establecimiento educacional que comprendía kindergarten, preparatorios, humanidades, escuela profesional de artesanos, con ramos de sastrería, mecánica, carpintería, imprenta, litografía, etc. Ayudó también a la creación de un establecimiento Salesiano en La Serena.

Durante los días siguientes al terremoto que asoló a Valparaíso, el 16 de agosto de 1906, ya de 76 años de edad y habiéndose derrumbado su propia casa, dedicó, sin embargo, toda su actividad a la labor de socorrer a las víctimas de la catástrofe, especialmente en los establecimientos religiosos, hospitalarios y de caridad fundados o sostenidos por ella, a cuya reconstrucción proveyó posteriormente. Sus parientes hubieron de forzarla a retirarse del escenario del fenómeno con el objeto de cuidar su salud amenazada por el esfuerzo y desde sus fundos cercanos al Puerto envió diariamente carretas cargadas con alimentos para la población.

El 25 de junio de 1913, a los 83 años, falleció en su domicilio de Viña del Mar. Su muerte fue considerada duelo nacional. Delante de su féretro desfilaron silenciosamente quince mil personas y oraron innumerables religiosas y religiosos.

"Al reino de los Cielos ha entrado un pobre", dijo en su oración fúnebre el Pbro. Clovis Montero. Efectivamente, doña Juana Ross vivió pobre y sencillamente en medio de su fortuna. Es fama que vestía y comía modestamente.

No fue feliz en su vida familiar. Su cónyuge falleció joven y ella sobrevivió a todos sus hijos. Su felicidad consistió en ayudar a la de los demás inspirada por una profunda fe cristiana. Su caracterís-

tica fue que no se preocupó tanto de cooperar materialmente en cuanto obra de solidaridad humana tuvo conocimiento, sino dedicaba su trabajo personal a ella. Manifestó su amor al prójimo no tanto en dar como en darse a sí misma.

La enumeración que hace la Comisión de las principales obras benéficas realizadas por doña Juana Ross, no es ni podría ser completa. Se ha calculado que el monto material de sus donaciones alcanza a los doscientos millones de pesos de aquella época, y en su testamento dejó nuevamente sumas cuantiosas para ayudar a las obras que había iniciado en vida.

La Comisión de Gobierno Interior, por unanimidad, estimó una obra de justicia elevar un monumento a la memoria de la insigne benefactora doña Juana Ross de Edwards y acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto individualizado anteriormente, en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.— Autorízase la erección de un monumento a la memoria de la señora Juana Ross de Edwards, el que se levantará en la ciudad de Valparaíso.

Artículo 2º.— Autorízase también una colecta pública para los fines indicados, la cual podrá verificarse en la fecha que determine la Intendencia de Valparaíso".

Sala de la Comisión a 11 de septiembre de 1956.

Acordado en sesión de fecha 6 del presente, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), Aqueveque, Ibáñez, Lobo, Martínez Camps, Puentes Gómez, Sepúlveda Rondanelli y Von Mühlbrock.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Ibáñez.

(Fdo.): Jorge Lea-Plaza, Sáenz, Secretario accidental de la Comisión".

**4.—MOCION DE LOS SEÑORES IZQUIERDO
Y SANDOVAL**

Honorable Cámara:

La ley N° 11.993, de 23 de diciembre de 1955, autorizó a la Municipalidad de Coihueco para contratar uno o más empréstitos para destinar su producto a la construcción de un Teatro-Gimnasio, terminación del Estadio Municipal y construcción de una población para empleados municipales.

Al último de los fines mencionados se destinó la suma de tres millones del total de ocho que autorizaba contratarse, suma que no podrá aplicarse en la práctica a ese propósito pues la totalidad de los empleados de la Municipalidad de Coihueco son propietarios de inmuebles, con lo que resultaría contradictorio a la idea del legislador la construcción de la población proyectada.

Por lo expuesto, resulta conveniente modificar la glosa respectiva destinando los tres millones a otro fin de interés comunal. Se ha pensado a este respecto en la adquisición de una ambulancia que prestaría muy útiles servicios en el territorio jurisdiccional de la Municipalidad, colaborando con las autoridades médicas en el mantenimiento de la salud de los habitantes de la región.

En mérito de estas consideraciones tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reemplázase la letra c) del artículo 3° de la ley N° 11.993, de 23 de diciembre de 1955, por la siguiente:

“c) Adquisición de una ambulancia \$ 3.000.000”

(Fdos.) : Carlos Izquierdo E.—Orlando Sandoval.

5.— MOCION DEL SEÑOR CUETO

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, a don Martín Parga Arévalo una pensión de \$ 15.000 mensuales.

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.) : José Cueto H.”

6.—COMUNICACIONES

De los señores Hurtado Echenique y Vial Freire, en que comunican que se ausentarán del país por un plazo inferior a treinta días.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente). — Terminada la Cuenta.

1.—PREFERENCIA.— ACTUACIONES DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR FRENTE A LOS SINDICATOS DE EMPRESAS DE UTILIDAD PUBLICA.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra por tres minutos a Honorable señor Checura, quien desea formular una denuncia.

Acordado.

Tiene la palabra, por tres minutos, Su Señoría.

El señor CHECURA.— Señor Presidente, corrientemente podemos observar que el Gobierno tacha de movimientos subversivos los actos de algunas entidades gremiales o sindicales que se ven impelidas a dar pasos extremos en defensa de sus reivindicaciones sociales y económicas. Pero el Gobierno, cuando hace esta clase de denuncias, omite decir a la opinión pública la verdad acerca del origen de estos movimientos.

Quiero denunciar, en estos tres minutos que me ha concedido la Honorable Cámara, la actitud inusitada del señor Ministro del Interior, con una serie de dirigentes de sindicatos de servicios de utilidad pública. Estos sindicatos han formulado a las empresas diversas peticiones que no han sido acogidas. Esos organismos sindicales han solicitado entrevistarse con el señor Ministro del Interior, de cuya Cartera depende la solución de sus problemas, sin haberlo podido conseguir. El señor Ministro se ha colocado en una posición de prepotencia que es realmente indignante y desafiante, si se quiere, frente a la angustia por que atraviesa el sector asalariado del país.

Pero esta prepotencia del señor Ministro del Interior, señor Presidente, no radica sólo en el hecho de no recibir a estos dirigentes nacionales y provinciales, sino también en la indiferencia frente a los miembros de otro Poder del Estado, como es el Congreso Nacional.

Tengo conocimiento que algunos Honorables colegas también han tratado de entrevistarse con el señor Ministro del Interior para analizar este problema y que el Ministro del Interior no los ha querido recibir. Señor Presidente, he podido corroborar esta última apreciación en la mañana de hoy, cuando el señor Ministro no quiso recibir al Diputado que habla, que fue, en compañía de dirigentes

de sindicatos de utilidad pública, a su despacho a buscar una solución al problema por la vía directa, o sea, a través de las conversaciones entre el Ministro y los afectados.

Tengo que dejar sentada mi proteta, señor Presidente, por esta falta de deferencia de algunos señores Ministros de Estado. Sería conveniente que, si el Presidente de la República no puede enseñar las buenas normas de respeto a los señores militares que llegan a ocupar un Ministerio, por lo menos que el Jefe del Protocolo les diera algunas lecciones acerca de las consideraciones que deben guardar hacia los miembros de los otros Poderes del Estado.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Pido que se envíe un oficio a S. E. el Presidente de la República dándole a conocer las observaciones que ha hecho el Honorable señor Checura.

El señor DURAN (Presidente).— Si Su Señoría hiciera uso de la palabra en un tono más alto, para que la Mesa pudiera oírlo, podría atender su petición.

El señor ACEVEDO.— He pedido que la Honorable Cámara envíe un oficio a S. E. el Presidente de la República dándole a conocer las observaciones del Honorable señor Checura.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para acceder a lo solicitado por el Honorable señor Acevedo.

El señor IBÁÑEZ.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor VIAL FREIRE. — Después, puede leer la versión taquigráfica.

El señor DURAN (Presidente).— El Honorable señor Palestro solicita tres minutos para formular una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá el tiempo que ha solicitado.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

2.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor DURAN (Presidente).— Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse de la moción que autoriza a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito.

El proyecto figura en el Boletín N° 8.237.

Diputado informante es el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

En discusión general el proyecto.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— En ausencia del Diputado informante de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Enríquez, y a fin de evitar que la Honorable Cámara pierda tiempo innecesariamente, voy a resumir las razones que hubo primero, para presentar y, ahora, para pedir el rápido despacho de esta moción, que tiene por objeto autorizar a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito.

El producto de este empréstito será invertido en la electrificación de la comuna de Angol. Se trata, fundamentalmente, de dotar de servicio de alumbrado público a la Villa de Tijeral y a los barrios que actualmente carecen de él, como son los de El Cañón, Guacolda y Nueva Esperanza y demás lugares de la comuna que determine la Municipalidad. Desde luego, habrá que destinar alguna suma para dotar de este servicio al nuevo edificio del Teatro Municipal, que está en construcción.

De acuerdo con los estudios practicados por la ENDESA, en la sola electrificación de la Villa de Tijeral, se invertirá una suma del orden de los \$ 10.400.000. El proyecto de ley consulta para todas estas obras la cantidad de \$ 14.000.000, suma que está debidamente financiada. Para ello se prorroga la vigencia de dos contribuciones que actualmente rigen: una, del uno por mil sobre los avalúos de los bienes raíces, de la comuna, que estableció la ley N° 8.102, de 22 de marzo de 1945, que tuvo por objeto autorizar a la Municipalidad de Angol para contratar un empréstito, o emitir bonos hasta por la suma de \$ 3.000.000, a fin de que atendiera la construcción de un edificio para las oficinas municipales, de locales comerciales y de una sala de espectáculos.

Se prorroga asimismo una contribución del uno y medio por mil establecido por la ley N° 10.043, Gracias a ella se hizo posible la electrificación de toda esa zona, por medio de la empresa "La Frontera", filiar de la ENDESA.

Los empréstitos que contrató la Municipalidad están casi totalmente pagados; de manera que, si la Honorable Cámara despacha este proyecto, luego lo hace el Honorable Senado y se promulga como ley de la República, es posible que en el curso de este año, se coloque el empréstito cuya contratación se autoriza.

La tasa media de contribución de la comuna de Angol es del 18,78 por mil y no se alza por cuanto sólo se prorrogan — como digo — contribuciones que se encuentran vigentes. El avalúo imponible de la comuna es del orden de los 1.157 millones de pesos, lo que hace que el rendimiento de la contribución dé con exceso para servir este empréstito.

Finalmente, señor Presidente, debo expresar que, entre las indicaciones aprobadas por la Comisión de Hacienda, figura una que tiene por objeto derogar la ley N° 8.813, en virtud de la cual se autorizó a la Municipalidad de Angol para que

aportara la suma de \$ 5.000.000 al Ministerio de Defensa Nacional, para financiar ciertas obras militares que, según parece, ya no se ejecutarán en la comuna.

De modo que, a través de este proyecto de ley, será posible solucionar el grave problema de la falta de alumbrado en todos los barrios ya indicados de la comuna, donde vive gente muy modesta, que carece de este servicio elemental.

Por las razones que he expresado, solicito de la Honorable Cámara que tenga a bien aprobar el proyecto en la forma en que lo despachó la Comisión de Hacienda.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto de ley.

Aprobado.

El señor VIAL LETELIER.— ¿Me permite la palabra por medio minto para hacer una petición, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente). — Vamos a entrar a la votación particular del proyecto de ley, Honorable Diputado.

El señor PALESTRO.— No hay acuerdo de antemano.

El señor DURAN (Presidente).!— En discusión el artículo 1º con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

—*Puestos en discusión y votación sucesivamente, los artículos 1º, 2º y 3º con indicaciones de la Comisión de Hacienda, fueron aprobados sin debate y por asentimiento unánime.*

El señor DURAN (Presidente). — Los artículos N°s 4º, 5º, 6º, 7º y 8º quedaron aprobados por no haber sido objeto de modificaciones.

En discusión el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—PETICIONES DE PREFERENCIA PARA TRATAR DOS PROYECTOS DE LEY

El señor VIAL LETELIER.— Pido la palabra por un minuto, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorabel señor Vial.

Acordado.

E señor MORALES ADRIASOLA. — Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Morales Adriasola.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Vial.

El señor VIAL LETELIER.— Quisiera que el señor Presidente solicitara el asentimiento de la Honorable Cámara para que se destinaran los últimos cinco minutos de la presente sesión a tratar el proyecto que figura en el último lugar de la tabla, por el cual se concede autorización para contratar un empréstito, a la Municipalidad de Hijuelas.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito la venia de la Sala para acceder a lo solicitado por el Honorable señor Vial.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente). — Hay oposición.

Tiene la palabra el Honorable señor Morales Adriasola.

Hago presente a los Honorables Dipu-

tados que el tiempo que ocupen en formular peticiones debe retarse del tiempo de que se dispone para el despacho de los proyectos de la Tabla.

El señor BARRA.— Y que no habrá acuerdo para acceder a ninguna petición.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Señor Presidente, en la última sesión ordinaria pedí que la Honorable Cámara acordara omitir el trámite de Comisión de un proyecto que favorece a la comuna de Quellón. Quiero reiterar esa petición.

Ruego a mis Honorables colegas que escuchan mi planteamiento, a fin de que comprendan la justicia de lo que pido.

En la referida comuna se dispone ya de los fondos para construir un local destinado a oficinas públicas y de la Municipalidad. Sin embargo, no se puede construir ese edificio por falta de terreno. Para obviar esta dificultad, la Municipalidad ha resuelto transferir un terreno de su propiedad, al Fisco.

Solicito que se acuerde omitir el trámite de informe de Comisión de este proyecto, a fin de que sea despachado pronto tanto por la Honorable Cámara, como por el Honorable Senado.

Como digo, la Municipalidad ya dispone de los fondos necesarios; sólo falta que se le autorice para transferir el terreno en que deberá construirse el edificio.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Morales.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— Hay oposición.

4.—MODIFICACION DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY QUE CREO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SEGUROS, SOCIEDADES ANONIMAS Y BOLSAS DE COMERCIO.

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que mo-

difica el Decreto con Fuerza de Ley N° 251, Orgánico de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

El proyecto está impreso en el Boltín N° 8.469.

Diputado informante es el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

En discusión general el proyecto.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda me ha encomendado informar el proyecto que tiene por objeto modificar el Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931, que creó la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Este proyecto tiene por objeto solucionar la situación de emergencia en que se encuentra este organismo, ya que es una cosa evidente para todas las personas que han tenido oportunidad de conocer las labores de este servicio, que él no está en condiciones de continuar funcionando.

La Superintendencia nació, el año 1931; de la fusión de la Superintendencia de Compañías de Seguros y de la Inspección de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. En ese entonces, tenía una planta de cincuenta y siete empleados, con la cual desempeñó sus funciones durante muchos años, con plena satisfacción de todas las personas y entidades que tienen relación con este orden de actividades.

Pero en los últimos años, este servicio ha entrado prácticamente en una situación de disolución, puesto que la falta de adecuadas remuneraciones a su personal técnico ha provocado la fuga de los contadores, abogados, actuarios y del personal especializado que necesita para cumplir su misión en forma conveniente. Así es como de cincuenta y siete empleados que tenía el año 1931, hoy día cuenta solamente con treinta y un funcionarios, en circunstancias que sus responsabilidades,

funciones y trabajo efectivo han aumentado en forma extraordinaria desde aquella fecha a esta parte.

En efecto, el año 1931 había doscientas ochenta y tres sociedades anónimas que fiscalizar; hoy día, hay mil trescientas veintisiete. Es decir, ha habido un aumento de trabajo de un cuatrocientos sesenta y ocho por ciento en este sentido.

En ese año, las compañías de seguros eran sesenta y siete; actualmente, son ciento setenta y cinco. Ha habido, por tanto, un aumento de un doscientos sesenta y uno por ciento. Al mismo tiempo, el personal en funciones ha disminuído en un cincuenta y cuatro por ciento.

Estos números son suficientes para demostrar que un organismo técnico que debe realizar una inspección y una fiscalización minuciosa de las compañías de seguros, sociedades anónimas y bolsas de comercio, no está, materialmente, en condiciones de continuar desempeñándolas. Lo Superintendencia necesita, especialmente, personal profesional —contadores, abogados, actuarios— para cumplir con sus labores de fiscalización.

El Estado tiene la obligación de fiscalizar la labor de estas entidades llamadas compañías de seguros y sociedades anónimas, en las cuales hay fuertes inversiones de dinero del público. En la actualidad, la Superintendencia está en la imposibilidad de cumplir debidamente con sus funciones.

El Estado, empeñado en fiscalizar las funciones de dichas entidades, no está satisfecho, en la actualidad, con la labor que desempeña la Superintendencia. Comprende que ello se debe a la escasez de su personal, y a que debe limitarse a cumplir solamente aquellas funciones indispensables para el cumplimiento de las leyes.

Señor Presidente, la Superintendencia de Sociedades Anónimas desea —y así lo propone el Ejecutivo en su Mensaje, que se restablezca la planta originaria de cincuenta y siete empleados que existía

el año 1931 en dicho Servicio. Creo que este es el único servicio público existente en el país que, a través de veinticinco años, lejos de solicitar que se duplique o triplique su personal, se conforma hoy día con el restablecimiento del que tenía hace veinticinco años. Sin embargo, como hemos visto, se han cuadruplicado las cargas, responsabilidades y funciones que debe afrontar.

Este proyecto tiene por objeto facultar al Supremo Gobierno y al Superintendente para que, por decreto, determinen anualmente las remuneraciones del personal del Servicio. La planta del mismo se halla establecida en las modificaciones que se introducen en el artículo 1º de este proyecto al artículo 154 del D. F. L. N° 251. Allí se determina en detalle la nómina de cincuenta y siete funcionarios que tendrán a su cargo la responsabilidad del funcionamiento del Servicio, más la de cinco porteros, que completarán dicho personal.

Las modificaciones introducidas por el artículo 1º del proyecto al artículo 155 del D. F. L. N° 251 establecen que la Superintendencia tendrá, respecto del personal del servicio, las mismas facultades que señala el artículo 4º de la Ley General de Bancos, para el Superintendente de Bancos; es decir, deberá fijar anualmente, por decreto supremo, las remuneraciones de su personal. Pero, a fin de que el Congreso Nacional pueda ejercer una debida fiscalización sobre ella, se ha establecido también, en el artículo 161 del mencionado Decreto con Fuerza de Ley: "La Ley General de Presupuestos asentará en sumas totales los fondos que sean necesarios para el mantenimiento de la Superintendencia, y todos los gastos que origine este mantenimiento, incluyendo la remuneración del personal, serán pagados por la tesorería fiscal respectiva, previo giro del Superintendente".

En esta forma, se evitará cualquiera determinación arbitraria, y el Congreso

mantendrá la suprema fiscalización sobre ese Servicio. El financiamiento del proyecto no significará sacrificio alguno para el Erario; tampoco se establecen nuevos impuestos. Sólo se autoriza a la Superintendencia y al Supremo Gobierno para determinar anualmente, dentro de una escala que aquí se establece, el monto de las patentes que deberán pagar las sociedades anónimas, hasta un máximo de 300.000 pesos anuales. Se sube la cuota que deben pagar las compañías de seguros, en relación con la prima neta, de un porcentaje de 0.75% al 1% en el caso de los seguros del primer grupo, y en el caso de los seguros del segundo grupo, se mantiene el 4% de la primera prima anual.

Mediante este sistema, que no demanda sacrificios de ninguna especie para las entidades que ese mismo organismo tiene que fiscalizar, se financia debidamente este proyecto, sin perjuicios para el erario ni el establecimiento de nuevos impuestos que gravan a la población.

Este es el alcance que tienen los artículos del proyecto, señor Presidente, y quedo a disposición de los Honorables colegas para aclarar cualquiera duda que tengan sobre esta iniciativa.

El señor MUSALEM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, el Honorable señor Sepúlveda Garcés nos ha explicado, en forma bastante clara y amplia, la situación en que desempeña sus actividades un organismo tan importante como es la Superintendencia de Sociedades Anónimas, y nos ha hecho ver las razones que existen para que sea aprobado este proyecto que viene a solucionar los graves problemas que le afectan.

El país y la Honorable Cámara conocen la importancia de las funciones que una ley de la República encomendó a este organismo. El tiene por misión fiscalizar las sociedades anónimas, las bolsas de comercio y las entidades aseguradoras.

La Honorable Cámara conoce, además, la importancia que, en el desarrollo de la vida industrial y comercial del país, tienen las llamadas Sociedades Anónimas. El buen curso y desenvolvimiento que ellas tengan, depende, única exclusivamente, de la fiscalización, control y orientación que pueda darles esta Superintendencia.

Por los antecedentes que nos acaba de proporcionar el señor Diputado informante, podemos darnos cuenta de la situación de crisis y caos en que se halla este organismo. Prácticamente, sus funcionarios han disminuído en un cincuenta y cinco por ciento, a pesar de que sus obligaciones han aumentado en un quinientos por ciento en el rubro "Sociedades Anónimas", y en un trescientos por ciento en el de "Compañías de Seguros". Por eso, es necesario, aprobar el proyecto en debate, a fin de que este importante organismo pueda seguir desarrollando en buena forma sus funciones. Sabido es por quienes han tenido que tramitar modificaciones de Sociedades Anónimas o formaciones de éstas, que muchos de los buenos funcionarios de la institución han tenido que abandonar el servicio, por las reducidas rentas que percibían debido a la desvalorización que los sueldos han sufrido en estos últimos años con motivo de la inflación que ha vivido el país.

Por estas razones, termino solicitando de los señores Diputados que se sirvan prestar su aprobación al proyecto en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse, en seguida, del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Lonquimay para contratar un empréstito.

El proyecto está impreso en los Boletines N.ºs 8.240 y 8.240 A.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, y de la de Hacienda, el Honorable señor Enríquez.

En discusión general el proyecto.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, hace más de un año que la Municipalidad de Lonquimay está requiriendo de los Poderes Públicos la dictación de una ley como la que se consulta en el proyecto en debate, a fin de que le permita financiar las obras de la comuna, especialmente el alumbrado eléctrico.

Debo manifestar que, dentro de las comunas de la provincia de Malleco, no hay ninguna Municipalidad económicamente más débil que la de Lonquimay. Sus entradas ordinarias no alcanzan a la suma de ochocientos mil pesos.

Por estar dicha comuna situada en la zona limítrofe con Argentina, es bastante desalentador para cualquier chileno, ver cómo en ella los problemas se arrastran sin encontrárseles solución. Es indispensable, entonces, dotar de energía eléctrica a Lonquimay, por la importancia de los servicios públicos que funcionan en esa localidad. Hay servicio de aduanas, tesorería comunal, correo, carabineros y, actualmente, se está construyendo un local para una gran escuela fronteriza, con régimen de internado.

La planta eléctrica que existe es particular; y mientras el dueño de ella vivía en esa localidad funcionó con la mayor eficiencia. Pero resulta que este vecino no reside actualmente en Lonquimay y junto con abandonar el pueblo, ha quedado éste privado del servicio de alumbrado público.

La ENDESA está en condiciones de prestar asistencia técnica adecuada, ya sea para comprar la planta y ponerla nuevamente en marcha, o bien para practicar nuevos estudios, utilizando las caídas de agua, para colocar la tubería y terminar esta pequeña instalación eléctrica, realmente indispensable para dicho pueblo.

Este proyecto está debidamente financiado, ya que las contribuciones que se establecen rinden anualmente una suma superior al millón de pesos y se estima que con tres millones puede financiarse este servicio en forma adecuada.

Por las razones expuestas, señor Presidente, me limito a pedir a la Honorable Cámara tenga a bien aprobar la moción presentada con las enmiendas que le ha introducido la Honorable Comisión de Hacienda, que inciden en el artículo 3º y que son de mera redacción.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, se encuentran aprobados reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

El artículo 3º ha sido objeto de indicaciones de la Comisión de Hacienda y del Honorable Diputado señor Correa Larraín.

Se va a dar lectura a la indicación del Honorable señor Correa Larraín.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La indicación del señor Correa Larraín

es para reemplazar, en la letra d) del artículo 3º, el guarismo “\$ 300” por “\$ 50”.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para proceder a votar de inmediato el proyecto con las modificaciones.

Acordado.

Se votará el artículo 3º con la indicación de la Comisión de Hacienda, y, a continuación, la indicación del Honorable señor Larraín.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo 3º con la modificación de la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

En votación la indicación del Honorable señor Correa Larraín.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 22 votos.

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación del Honorable señor Correa Larraín.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO SERVIDO EN CARGOS DE REPRESENTACION POPULAR. PARA LOS EFECTOS PREVISIONALES.— SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor DURAN (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto del Honorable Senado, por el cual se reconoce, para los efectos previsionales, el tiempo servido en cargos de representación popular.

Diputado Informante es el Honorabe señor Cueto.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8.457.

El señor CUETO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUETO.— Señor Presidente,

el proyecto de ley, que tuvo su origen en el Honorable Senado y que fue producto de una moción de los Honorables Senadores señores Alvarez, Marín y González, don Eugenio, regularizará una situación sobre la cual se viene legislando desde hace tiempo.

En efecto, el Parlamento ya se ha ocupado de esta materia al dictar diversos preceptos contenidos en las Leyes N.ºs 9.689 y 10.490, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 256, y, posteriormente, en la Ley N° 11.745, sobre previsión en favor de los ciudadanos que llegan a desempeñar un cargo de representación popular.

Desgraciadamente, en la legislación vigente no se contemplan todos los casos de las personas que se hallan en esta situación; y, por este motivo, corrientemente tenemos que despachar proyectos de ley que reconocen años de servicios o conceden pensiones de gracia a ex parlamentarios.

La Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social dio su aprobación unánime a este proyecto que, como ya lo manifesté, regularizará definitivamente todas las situaciones previstas y terminará, en lo sucesivo y en forma definitiva, con el tipo de proyectos de gracia a que me he referido.

Esperamos, señor Presidente, al igual que lo ha estimado la Comisin de Trabajo y Legislación Social, que la Honorable Cámara le prestará su aprobación a este proyecto, por unanimidad, tal como lo hizo el Honorable Senado.

Creemos que ha llegado el momento de legislar definitivamente sobre una situación que ya en otras ocasiones ha preocupado al Parlamento, despachando este proyecto, para cuya redacción han sido consultados los organismos técnicos correspondientes, los cuales le han dado su aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me

permite una interrupción, Honorable colega, para solicitarle una aclaración?

El señor CUETO.—Con todo agrado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Cueto, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, desearía que el Honorable Diputado Informante aclarara el alcance que tiene el inciso final del artículo 4º, que dice: "El término de su período de representación popular, da derecho a las personas que han desempeñado o desempeñen dichas funciones y se hayan acogido a lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley, a percibir los beneficios de jubilación en los términos establecidos en los incisos primero y tercero del artículo 179 del Decreto con Fuerza de Ley N° 256, de 29 de julio de 1953".

Deseo conocer el alcance de este inciso, porque puede ocurrir que mañana un Regidor, que ha desempeñado su cargo durante tres años, al término de su período de representación popular, esté en condiciones de acogerse a la jubilación por este solo hecho. En efecto, el precepto mencionado es de tal amplitud, que permitirá que sucedan estas cosas, las cuales, en realidad, son errores de grandes consecuencias, en los que la Honorable Cámara tiene responsabilidad y se compromete, por haber legislado en esta forma, a través de un proyecto que es bastante discutible. Por este motivo, deseo que el Honorable Diputado Informante aclare el alcance de la disposición indicada.

El señor CUETO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUETO.—Señor Presidente, en realidad, el proyecto de ley en discusión no agregará nada a la legislación existente, en virtud de la cual se reconocen los años servidos en cargos de representación popular, para los efectos previsionales. En efecto, él sólo tiene por objeto

reconocer el tiempo desempeñado en cargos de esta naturaleza, y, de acuerdo con su articulado, la previsión será pagada, total e íntegramente, por el beneficiado. No se contempla ningún aporte fiscal, ni de ninguna otra institución.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CUETO.— Con todo agrado.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, en verdad, no me he referido al financiamiento del proyecto en debate, sino que me he limitado a señalar que la redacción del inciso tercero del artículo 4º, puede prestarse a interpretaciones que podrían constituir un verdadero escándalo. Según el inciso indicado, un Regidor, por el hecho de haber sido Edil durante tres años, podrá acogerse a jubilación.

Me parece, pues, que no se puede despachar este proyecto de ley en la forma en que está redactado el inciso tercero del artículo mencionado. Debemos esclarecer su alcance, en relación con los otros artículos. Este es el punto a que me he referido. En ningún momento he pedido explicaciones sobre el financiamiento del proyecto, pues, como parece desprenderse de las palabras del Honorable señor Cueto, este proyecto no irroga ningún gasto al Fisco, por cuanto el Edil, en el caso a que aludo, será quien financie la jubilación mediante sus imposiciones. Pero por servir tres años en el cargo de Regidor una persona, no puede autorizársele para que jubile, aun cuando haga las imposiciones correspondientes a treinta años. Este es el alcance que estoy combatiendo.

El señor CUETO.—He concedido una interrupción al Honorable señor Santandreu, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente, me parece que la duda que ha expresado el Honorable señor Valdés Larrain no tiene fundamento, porque sólo se

trata de reconocer años servidos en cargos de representación popular para el caso de que, teniendo tiempo servido en otras funciones, falten años para completar los exigidos para jubilar. No se trata del caso expuesto por el Honorable colega, ya que por el solo hecho de haber servido una persona el cargo de Regidor, durante tres años, no quedaría en condiciones de acogerse a la jubilación.

El señor VALDES LARRAIN.—Su Señoría, que es inteligente...

El señor SANTANDREU.—Muy agradecido.

El señor VALDES LARRAIN.—... podrá darse cuenta de que no es eso lo que se deduce de la lectura del inciso tercero del artículo 4º. En efecto, la disposición establece que "el término de su período de representación popular da derecho a las personas que han desempeñado o desempeñen dichas funciones... a percibir los beneficios de jubilación...".

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan dirigirse a la Mesa y regularizar la situación en que nos encontramos.

Está con la palabra el Honorable señor Cueto, quien ha concedido una interrupción al Honorable señor Santandreu. Con la venia del Honorable señor Cueto, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente, insisto en el alcance de la disposición que he señalado. En realidad, es necesario que esto se discuta en la forma en que se está haciendo, para la historia de la ley.

En mi concepto, la disposición del inciso tercero del artículo 4º sólo da derecho para invocar los años que una persona ha estado sirviendo en cargos de representación popular, para computárselos a los que le falten para jubilar.

El señor VALDES LARRAIN.—Siempre que no sean paralelos a otros servicios...

El señor SANTANDREU.—Exactamente. Este es el alcance que le he dado a esta disposición, y creo que es la forma en que debe interpretarse.

Muchas gracias, Honorable señor Cueto.

El señor CUETO.—He concedido una interrupción al Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, creo que debe interpretarse el artículo a que se hace referencia en relación con los artículos 1º y 2º, como la misma disposición lo menciona. Esto es, para que pueda impetrarse este beneficio, es indispensable, primero, ser desde antes imponente de alguna Caja de Previsión. En efecto, el artículo 1º dice: "Los imponentes de las Cajas de Previsión, que hayan desempeñado cargos de representación popular...". Por lo tanto, una persona, por el hecho de ser Regidor durante tres años, sin que antes hubiese tenido el carácter de imponente de alguna Caja de Previsión, no puede impetrar este beneficio...

El señor VALDES LARRAIN.—Está equivocado Su Señoría. El artículo 2º dice otra cosa...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—El artículo 2º dice: "Las personas que han desempeñado, desempeñan o pasan a desempeñar cargos de representación popular podrán acogerse en esa virtud al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas".

El señor VALDES LARRAIN.—O sea, pueden acogerse...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Indudablemente, pueden hacerlo computando el tiempo servido en cargos de representación popular, porque, durante ese lapso, no podrán ser imponentes de ninguna otra Caja de Previsión, aunque antes lo hayan sido de la Caja de Empleados Particulares, pongamos por caso,

o de alguna Caja de Empleados semifiscales, hasta el momento en que los eligieron Ediles. Durante el tiempo en que han sido Ediles, no han sido imponentes de ninguna Caja de Previsión. Entonces, durante ese lapso, pueden serlo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, pero nada más que por este tiempo en que han sido Ediles, para los efectos que, según el régimen de esta Caja, puedan impetrar el beneficio de la jubilación. Pero de ninguna manera creo posible que, asilándose en esta disposición, un Regidor, por el hecho de haber servido tres años como tal, puede hacerse reconocer más de tres años como imponente. O sea, debe quedar perfectamente establecido, en la historia de esta ley, que sólo podrá impetrar el beneficio de acogerse al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas aquella persona que haya desempeñado cargos de representación popular, siempre que el tiempo en que desempeñó ese cargo no haya coincidido con un tiempo paralelo como imponente de otra Caja de Previsión que le dé este mismo derecho a jubilar.

Por lo menos, esto es lo que la Comisión ha pretendido establecer...

El señor SANTANDREU.—Está bien.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—... al formular esta indicación al artículo 4º del proyecto.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Cueto.

El señor CUETO.— Señor Presidente, creo que la interpretación dada por el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, aclara perfectamente la duda que ha tenido el Honorable señor Valdés Larraín.

La verdad es que ningún tiempo servido, ya sea tres, seis o nueve años, dará derecho a jubilar a una persona que haya desempeñado cargos de representación popular, si no se reúnen los requisitos que para ello deben cumplirse, o sea, el tiempo total servido.

Es indudable que si un Edil ha trabajado veintisiete años como funcionario pú-

blico, los tres años durante los cuales ha desempeñado el cargo de Regidor le servirán para jubilar; pero estos tres años no le servirán, en ningún caso, para jubilar, si antes no ha sido imponente de alguna Caja de Previsión.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito la venia de la Sala para omitir el trámite de la votación secreta.

Acordado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25; por la negativa, 8.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

El señor Secretario va a dar lectura a las indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación del señor Palestro, para agregar en el artículo 1º, a continuación de "representación popular", en el primer inciso, la frase: "aunque hayan sido servidos paralelamente a una función fiscal, semifiscal, etc."

Indicación del señor Pumarino, para agregar al artículo 1º el siguiente inciso:

"No se computarán los servicios paralelos desempeñados con el cargo de representación popular para los efectos de la previsión establecidos en esta ley".

El señor DURAN (Presidente).— El proyecto irá a Comisión para su segundo informe.

7.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE, PROVINCIA DE OSORNO, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde ocuparse de la moción que autoriza a la Municipalidad de Purrunque para contratar un empréstito.

El proyecto figura en el Boletín N° 8.478.

Diputado Informante de la Comisión de

Gobierno Interior es el Honorable señor Von Mühlenbrock, y de la de Hacienda, el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

En discusión general el proyecto.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, yo lamento no tener a la mano el impreso del informe de la Comisión de Gobierno Interior, el que, según dice la Secretaría de la Honorable Cámara, se encuentra en la imprenta y en consecuencia no ha sido distribuido.

Pero tengo que manifestar si, que la Comisión de Gobierno Interior aprobó este proyecto, reconociendo la justicia y el progreso que va a llevar a la joven comuna de Purranque. Esta iniciativa que ha merecido, como digo, el beneplácito de la Comisión de Gobierno Interior, autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar en el Banco del Estado o en cualquiera otra institución de crédito o bancaria un empréstito hasta por la suma de 13 millones de pesos en la forma común a esta clase de compromisos, o sea, con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años y con un interés que no sea superior al 10% anual.

Las obras que la Municipalidad desea realizar con cargo a este empréstito son las siguientes:

Prosecución de la construcción del Edificio Consistorial	\$ 9.000.000
Arreglo del Estadio Municipal	1.000.000
Adquisición y habilitación de campos de deportes en Corte Alto	1.000.000
Arreglo de calles y plazas en Purranque	1.000.000
Adquisición y habilitación de campos de deportes en Hueyusca	340.000
Adquisición y habilitación de campos de deportes en Cruceiro	330.000

Adquisición y habilitación de campos de deportes en Maipué	330.000
--	---------

Todo ello totaliza, señor Presidente, la suma de \$ 13.000.000.

La Comisión de Gobierno Interior consideró que estas obras caen dentro del campo en el cual concede préstamos municipales el Banco del Estado y de aquí que le diera su aprobación.

Los demás artículos son los ya tradicionales en esta clase de proyectos. Eso sí que debo hacer presente que el financiamiento propuesto por los autores del proyecto de ley; esto es, la representación parlamentaria de la provincia de Osorno y, en especial, el Honorable señor Sergio Sepúlveda, fue estimado excesivo por la Comisión de Gobierno Interior, por lo que se rebajó el impuesto adicional a los bienes raíces al 1 1/2 ‰, que regirá a contar desde que se contraten el o los empréstitos.

Entiendo que el Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Sepúlveda Garcés, hará presente la modificación que se introdujo al financiamiento. Pero la Comisión de Gobierno Interior ha preferido mantener la norma de legislar de acuerdo con los datos actuales, con las tasas imperantes y con el avalúo vigente a la fecha.

Termino, señor Presidente, solicitando en nombre de la Comisión de Gobierno Interior la aprobación de esta iniciativa legal.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.—Como muy bien decía el Honorable señor Von Mühlenbrock, la Comisión de Hacienda que me encomendó que informara este proyecto ante la Honorable Cámara, introdujo una modificación respecto de la vigencia del nuevo tributo que se establece, el que empezará a regir desde el 1º de enero de 1957,

El primitivo proyecto de ley, del cual soy autor, señor Presidente y Honorables colegas, establecía un impuesto adicional del 2^o/₀₀ sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Purranque, para financiar el empréstito de \$ 13.000.000 que se autoriza contratar. Este es el tributo que está actualmente sirviendo el compromiso contraído por la Municipalidad de esta comuna, en virtud de la Ley N^o 11.562, que autorizó la construcción del edificio consistorial y otras obras que se van a terminar mediante el financiamiento que se otorga con este proyecto. Pero la Comisión de Gobierno Interior y la Comisión de Hacienda así lo confirmó, llegó a la conclusión que para financiar el empréstito que se autoriza por el proyecto de ley en discusión, basta con establecer una contribución adicional del 1 1/2^o/₀₀, de manera que la comuna de Purranque, para dar término a las obras ya referidas, lo hará disminuyendo la actual tasa del 2^o/₀₀ al porcentaje que acabo de señalar. Considerando los avalúos que comenzarán a regir desde el 1^o de enero del año próximo, habrá un financiamiento más que suficiente para servir el empréstito.

Como decía el Honorable señor Von Mühlenbrock, el objeto del proyecto es financiar la terminación del edificio consistorial que se está construyendo en virtud de la ley cuya vigencia acaba de expirar; además, adquirir terrenos para crear campos de deportes en las localidades vecinas que forman parte de la comuna de Purranque, a fin de darle a los diferentes sectores de pobladores de la comuna, una oportunidad para practicar deportes y puedan tener allí sitios de esparcimiento, y finalmente, completar el plan de obras indispensables para el progreso de la comuna.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará.

Aprobado.

Los artículos 1^o, 2^o, 5^o, 7^o y 8^o se encuentran aprobados reglamentariamente.

Se van a votar los artículos 3^o y 4^o con las modificaciones de la Comisión de Hacienda.

En votación el artículo 3^o con la modificación de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará el artículo con la modificación.

Aprobado.

En votación el artículo 4^o, con la modificación de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo con la modificación.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—RECURSOS PARA LA PAVIMENTACION DE CAMINOS EN LA PROVINCIA DE ATACAMA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO, EN LA SERENA, PROVINCIA DE COQUIMBO

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde ocuparse de la moción que destina recursos para la pavimentación de caminos en la provincia de Atacama.

Boletines N.ºs 8.425 y 8.425 A.

Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas es el Honorable señor Magalhaes, y el Honorable señor Salinas de la de Hacienda.

En discusión general el proyecto.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, el aumento progresivo de las industrias extractivas de la provincia de Atacama; la disminución de fondos que año en año se ha ido haciendo en el presupuesto de la nación para la construcción de

caminos; y la falta de medios para el transporte en los Ferrocarriles del Estado, nos ha obligado, a presentar una moción con el fin de mantener caminos que sean adecuados para el desarrollo de las actividades de la provincia.

El aumento del número de vehículos, tanto de pasajeros como de transporte y de carga, especialmente camiones, que demandan un enorme gasto de divisas para el país, nos obliga a buscar los medios para que los repuestos que se gastan a diario no estén disminuyendo estas divisas.

Por eso, señor Presidente, he sometido a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto de ley que consulta fondos para la pavimentación de los caminos de la provincia de Atacama.

Este proyecto, que fue aprobado por la Comisión de Vías y Obras Públicas, establece dos impuestos especiales, con el objeto indicado: el primero, de 30 pesos por tonelada de mineral de hierro que se exporte por los puertos de la provincia, y el segundo, de 50 pesos por metro lineal que pagarán los propietarios o concesionarios de los terrenos particulares colindantes con ambos lados de los caminos que se pavimenten conforme a esta ley, impuesto que se pagará en diez parcialidades semestrales.

La pavimentación de los caminos beneficiará especialmente a los propios exportadores de minerales, porque les permitirá disponer de buenos caminos y, en consecuencia, hará posible que mantengan sus medios de transporte en buenas condiciones y que aumenten su duración. También favorecerá a los propietarios particulares, cuyos predios se valorizarán enormemente.

El propósito de la Comisión de Vías y Obras Públicas es el de que estas obras se financien sobre la base de que los particulares aporten un tercio de su costo, en virtud de estos impuestos, y el Estado contribuye con los dos tercios restantes. Sin embargo, en la Comisión de Hacienda se impuso otro criterio.

Ahora bien, como las actividades de exportación de hierro en la provincia de Coquimbo son similares a las de Atacama, a iniciativa del Honorable señor Peñafiel se aprobó el artículo 6º, que establece también un impuesto de 30 pesos por tonelada de mineral de hierro que se exporte de la provincia de Coquimbo a beneficio de la Universidad Técnica del Estado con asiento en La Serena.

Este impuesto se destinará a la terminación y habilitación del edificio y al funcionamiento de este plantel.

Señor Presidente, como éste es un aporte directo que los propios productores han ofrecido al Intendente de la provincia de Atacama para realizar allí obras de adelanto, le pido a mis Honorables colegas que presten su aprobación a este proyecto, en nombre de la Comisión de Vías y Obras Públicas.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Me permite, Honorable colega?

El señor MAGALHAES.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, en otras oportunidades hemos aprobado, en esta Honorable Corporación, proyectos similares a éste.

En relación con sus disposiciones, quiero dar a conocer un hecho que está sucediendo en Valdivia y que tiene atingencia con este proyecto. Aprobamos un proyecto que estableció un impuesto para dicha provincia con el objeto de financiar determinadas obras y resulta que con ese impuesto se ha venido a producir una especie de competencia frente a las otras provincias.

Ahora bien, en el proyecto en discusión se establece un impuesto de treinta pesos por tonelada de mineral de hierro que se exporte por la provincia de Coquimbo, según un artículo, y por la de Atacama, se

gún otro. Entonces, la pregunta mía es ésta: ¿no hay otras provincias por las cuales se pueda exportar hierro?

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, las provincias que exportan mineral de hierro de la mediana minería son, exclusivamente, las de Atacama y Coquimbo. Las compañías que lo exportan son también limitadas. Son las de Santa Bárbara y Santa Fe, que poseen los siguientes yacimientos: en la provincia de Coquimbo, "El Dorado", "Pleito", "Cristales", "Primavera" y "Zapallos"; en la de Atacama, en el departamento de Copiapó, "Huantemé", "Cerro Imán" y "Cerro Colorado", y en el departamento de Chañaral, "Carmen", "La Suerte" y otros vecinos, que ni siquiera constituyen reservas para Huachipato.

Por estas razones, la iniciativa que estamos discutiendo en estos momentos representa, sin duda alguna, un gran aporte para la construcción de caminos en la provincia de Atacama, por cuanto el impuesto a la exportación de minerales de hierro producirá anualmente una suma de más o menos treinta millones de pesos. Como las exportaciones tendrán que aumentar, ya que sólo ahora se está mecanizando la industria en nuestro país, esta entrada se triplicará o cuadruplicará, y así dicha provincia podrá contar con buenos caminos.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿El impuesto gravará sólo al comercio de exportación, y no a los minerales que se destinen a Huachipato?

El señor MAGALHAES.—Sólo a los que se exporten; no tienen ninguna relación con los que se envíen a Huachipato.

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que se sirvan dirigirse a la Mesa.

El señor MAGALHAES.—Deseo dejar bien aclarado, señor Presidente, que el impuesto se aplicará, exclusivamente, a aquellos minerales que salgan del país,

que se exporten, y no a los que se lleven desde los yacimientos a Huachipato.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Muy bien.

El señor SALINAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.—Señor Presidente, la Honorable Comisión de Hacienda tomó conocimiento del proyecto en debate y le dio su aprobación, porque tiende a resolver un problema de importancia para la provincia minera de Atacama, y que dice relación con sus caminos.

Como muy bien lo ha expresado el Honorable señor Diputado informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas, autor del proyecto, él no constituye, en realidad, sino un beneficio para las empresas productoras de hierro, que son las que van a pagar los tributos que se imponen en el proyecto, porque el producido de ellos se destinará a la construcción y pavimentación de los siguientes caminos: de Vallenar a Huasco, de Copiapó a Caldera, de Copiapó a Tierra Amarilla y de Chañaral a Inca de Oro, obras de extraordinaria importancia para la zona.

En estos tributos no se grava mayormente a los exportadores de minerales, ni se crea un serio problema en cuanto a la competencia de precios en el mercado internacional, ni tampoco existe el peligro de que dichas exportaciones se hagan a través de otros puertos, situación que podría afectar los intereses de la provincia de Atacama, pues ello demandaría un gasto mucho mayor que el impuesto que se establece.

En el artículo 2º, la Comisión de Hacienda introdujo una modificación que consiste en reemplazar la expresión "parcialidades" por "cuotas".

En el artículo 3º se señalan explícitamente las obras que deberán ejecutarse con el producto de los impuestos consultados en el proyecto.

En el artículo 4º se establece que la Tesorería General de la República conta-

bilizará separadamente, por departamentos, los recursos provenientes de esta ley.

El artículo 6º del proyecto contenido en el informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas establece un impuesto de \$ 30 por tonelada de mineral de hierro que se exporte de la provincia de Coquimbo a beneficio de la Universidad Técnica del Estado de La Serena. La Comisión de Hacienda había estimado que este impuesto iba a rendir sumas considerables, en relación con los fines a que estaba destinado. Pero la verdad es que, posteriormente, tuvo mayores antecedentes al respecto, pues su rendimiento alcanzará a la cantidad de nueve a diez millones de pesos. Por ese motivo, la representación parlamentaria de la provincia de Coquimbo estimó que es conveniente la inversión que se dará a estos recursos en el artículo mencionado.

Por estas razones, la Comisión de Hacienda despachó favorablemente este proyecto de ley y recomienda a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, deseo manifestar que el señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda se refirió muy a la ligera al artículo 3º introducido al proyecto por dicha Comisión, a pesar de que esa disposición reviste mucha importancia.

En mi concepto, la Comisión de Hacienda dejó sin efecto la disposición de la Comisión de Vías y Obras Públicas mediante la cual el autor del proyecto pretendía que las sumas que se obtengan como producto de los impuestos fueran aportadas como erogación particular, o sea que, en el hecho, la ley que grava con determinado impuesto la exportación de minerales sería una ley de impuestos. Entonces, con muy buen criterio, la Comisión de Hacienda rechazó la idea de que, al mismo

tiempo, esos impuestos se consideraran como una erogación particular para los efectos de la Ley de Caminos. Sin embargo, el señor Diputado Informante no mencionó esta situación, que creo constituye una modificación fundamental a las disposiciones propuestas por la Comisión de Vías y Obras Públicas para este proyecto.

Me parece que es este criterio de la Comisión de Hacienda el que debe aprobar la Honorable Cámara, porque cuando se trata de una ley que establece impuestos y se quieren hacer valer esos impuestos como erogación particular para que operen las normas del artículo 28 de la ley 4851, que obliga al Fisco a contribuir con el doble de la suma erogada, se está avanzando por un camino muy peligroso. Nada más, señor Presidente.

El señor SALINAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor SALINAS.—Señor Presidente, me alegro de que el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, haya intervenido en el debate, porque sus palabras han permitido aclarar una disposición tan importante como es la que rechazó la Comisión de Hacienda, aplicando el criterio que, como norma general, ha mantenido para diversos proyectos de esta naturaleza.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

—Acordado.

Reglamentariamente, se encuentran aprobados los artículos 1º, 5º y 6º.

En votación el artículo 2º, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Sala, y no se pide vo-

tación, se dará por aprobado el artículo 2º, con la modificación introducida por la Comisión de Hacienda.

—*Acordado.*

En votación el artículo 3º, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo, con la modificación.

—*Aprobado.*

En votación el artículo 4º con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo con la modificación.

—*Acordado.*

Terminada la discusión del proyecto.

9.—FRANQUICIAS ADUANERAS PARA LA INTERNACION DE ELEMENTOS CONSIGNADOS A LA ESCUELA PROFESIONAL LUIS ORIONE, DEL PEQUEÑO COTTOLENGO DE SANTIAGO

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde, en seguida, ocuparse de la Moción que libera de derechos la internación de diversos elementos destinados a la Escuela Profesional "Don Luis Orión" del Pequeño Cottolengo de Los Cerrillos de Santiago.

El proyecto está impreso en el Boletín N 8.457.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Correa Larraín.

En discusión general el proyecto.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, los Diputados de estas bancas votaremos favorablemente el proyecto en debate, pues por medio de él se trata de colaborar e ir en ayuda de un establecimiento educacional que realiza la noble tarea de proporcionar enseñanza y asis-

tencia a los niños desvalidos, a los cuales transforma en elementos útiles para la sociedad. Además, cuenta con una Escuela técnica que prepara científicamente a todos los alumnos que hasta ahí llegan, capacitándolos para que más tarde puedan actuar en diversas actividades particulares.

Por estas razones, somos partidarios de que se apruebe esta iniciativa de ley.

Al mismo tiempo, quiero manifestar que en compañía de los Honorables señores Von Mühlenbrock, Osorio, Barra, Brücher y Vial Letelier, a quienes agradezco su benevolencia, he presentado una indicación por medio de la cual se permite la internación de un equipo de rayos X para el Hospital de San José de Puerto Varas, el cual vendrá a llenar una sentida necesidad de dicho establecimiento. Sobre el particular, ya en el seno de la Comisión de Hacienda se aprobó un proyecto que contiene esta idea, de manera que si ahora la Honorable Cámara aprueba la indicación presentada, aparte de ganar tiempo, dejaríamos sin efecto lo acordado por la Comisión.

Nada más, señor Presidente.

El señor VON MUHLENBROCK.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Valdés Larraín?

El señor VALDES LARRAIN.—Con todo agrado, Honorable Colega.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Valdés Larraín, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, tal como lo acaba de manifestar el Honorable señor Valdés Larraín, el proyecto de ley que libera a un equipo de rayos X para el Hospital de San José de Puerto Varas se encuentra aprobado por la Comisión de Hacienda. Por este motivo, concuerdo con lo expresado por el Honorable Diputado, en el sentido de que si la Corporación aprueba la indicación presentada nos evitaremos tener que considerar el proyecto aludido.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general.

—*Aprobado.*

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para votar en particular el proyecto.

—*Acordado.*

Se va a dar lectura a una indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Valdés Larraín, Von Mühlenbrock, Osorio, Barra, Brücher y Vial Letelier para consultar un artículo 2º, que diga: "Igual liberación concédese al equipo de rayos X y sus complementos importados para el Hospital de San José de Puerto Varas".

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el proyecto con la indicación.

—*Acordado.*

Terminada la discusión del proyecto.

10.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR GRATUITAMENTE A LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL UN SITIO FISCAL

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse de la Moción que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Parral un sitio ubicado en esa comuna.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8.416.

Diputado Informante es el Honorable señor Urrutia.

Ofrezco la palabra.

El señor URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor URRUTIA.—Señor Presidente, se trata de un proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Parral un sitio fiscal que, actualmente, no presta ninguna utilidad.

Por estas consideraciones, ruego a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación al proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

—*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda aprobado en particular.

—*Aprobado.*

11.—AUTORIZACION A LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS PARA OTORGAR UN PRESTAMO A LA SOCIEDAD TIPOGRAFICA DE VALPARAISO

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto del Honorable Senado por el cual se autoriza a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para otorgar un empréstito a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8488.

Diputado Informante es el Honorable señor Alegre.

El señor ALEGRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.—Señor Presidente, este proyecto autoriza a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para otorgar un préstamo con garantía hipotecaria hasta por diez millones de pesos a la Sociedad Tipográfica de Valpa-

raíso para terminar la construcción de su hogar social.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas dio su asentimiento oportunamente a este proyecto y el préstamo que se proyecta se hará por intermedio de la Subsección Imprentas de Obras de dicha Caja.

En realidad, el monto de este préstamo será solamente de siete millones y medio de pesos, porque por una ley anterior ya se había otorgado a la misma institución un préstamo de dos millones y medio de pesos. En consecuencia, la suma a que se refiere el artículo único de que consta este proyecto de ley se enteraría en la siguiente forma: con los dos millones y medio de pesos que ya recibió como préstamo la Sociedad Tipográfica de Valparaíso y con los siete millones y medio de pesos que, al prosperar la iniciativa legal que estoy informando, podría otorgar a dicha Sociedad la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Es cuanto deseaba manifestar, señor Presidente.

El señor COFRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COFRE.—Señor Presidente, hace un tiempo se formuló una consulta a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas sobre este préstamo de diez millones de pesos para que la Sociedad Tipográfica de Valparaíso adquiriera un inmueble en dicha ciudad. Al respecto, en el Consejo de dicha Caja se hicieron algunas observaciones que deseo hacer presente en esta Honorable Cámara, en el sentido de que no era procedente obligar a la Caja, por medio de leyes, a conceder estos préstamos, porque ella tiene sus fondos destinados a cubrir otros compromisos.

Por otra parte, el Gobierno está debiendo tres mil doscientos millones de pesos a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que corresponden a

imposiciones de los empleados públicos y debe entregar a la brevedad posible, o en el curso del presente año, este dinero, con lo cual la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas estaría en condiciones de conceder préstamos.

Actualmente están suspendidos todos los préstamos facultativos contemplados por los artículos 46, 47 y 50 del Reglamento de la Caja e, incluso, no se han dado curso a las solicitudes de préstamos por enfermedad y, aún se han retenido los cheques de pago de los montepíos y de las pensiones por falta de fondos.

Repito que obligar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por medio de una ley, a que conceda un préstamo a una determinada institución, aún cuando su finalidad, me parece muy bien, contraría las disposiciones vigentes.

Deseo dejar constancia de estas observaciones, porque no me parece razonable que se estén dictando leyes para obligar a un instituto previsional a invertir en otros fines sus fondos que están destinados a cumplir compromisos serios con sus imponentes, lo que actualmente no puede hacerlo, y hoy por hoy no los puede cumplir, porque el Gobierno le está debiendo más de tres mil doscientos millones.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALEGRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Alegre.

El señor ALEGRE.—Señor Presidente, según entiendo, el Honorable señor Cofré es Consejero parlamentario ante el Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Por esta razón, Su Señoría debe estar perfectamente informado de que la Subsección "Imprentas de Obras" del Departamento de Previsión Periodística de esa Caja, tiene un financiamiento separado del resto de dicha institución. En consecuencia, y en primer lugar, todo lo que se ha dicho referente a los com-

promisos de la Caja con sus imponentes, no dice relación directa con la situación que tiene la Subsección "Imprentas de Obras" dentro de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas; y en segundo lugar, deseo hacer notar que, según consta en el informe de la Comisión respectiva, del Honorable Senado, el Fiscal de la Caja prestó su asentimiento a la redacción de esta moción del Honorable Senado cuando ella fue presentada.

Eso es todo cuanto deseaba manifestar, señor Presidente.

El señor MUÑOZ HORTZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Hertz.

El señor MUÑOZ HORTZ.—Señor Presidente, con relación al proyecto en debate, deseo hacer presente, que oportunamente fue consultada la propia Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y que ella estuvo de acuerdo en que fuera cursado.

Por otra parte, y como lo manifestó anteriormente el Honorable señor Alegre, el personal de la subsección "Imprentas de Obras", está agrupado dentro de una sección especial en la Caja; de manera que este préstamo no afecta a los fondos generales de la institución.

Por estas consideraciones, señor Presidente, el Diputado que habla votará favorablemente la iniciativa en debate.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, como lo ha manifestado el Honorable señor Diputado Informante, se consultó a los funcionarios técnicos de la Caja antes de redactar definitivamente este proyecto de ley.

La Sociedad Tipográfica ha cumplido ya más de cien años de vida, y desarrolla actualmente una labor social que merece la mayor ayuda de parte del Estado y de los organismos correspondientes.

En el deseo de obtener el despacho de este proyecto de ley lo más pronto posible, voy a dar término a mis observaciones, anunciando que los Diputados agrariolaboristas vamos a votar favorablemente esta iniciativa, que viene a favorecer a un gran sector de trabajadores de la prensa.

El señor SOTO.—Los Diputados democráticos también apoyamos este proyecto, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, el Honorable señor Alegre ha manifestado que el empréstito se hará por medio de la Subsección "Imprentas de Obras", departamento que tiene fondos propios. Pero debo hacer presente a la Honorable Cámara que se trata de una sección dependiente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la cual otorgará el empréstito. Hago notar este hecho, porque dicha Caja actualmente tiene un déficit, razón por la cual ni siquiera puede conceder los préstamos más indispensables a sus imponentes. Al respecto, puedo decir que tengo en mi poder varias peticiones de préstamos por enfermedad y auxilio, presentadas por imponentes de la provincia de Valdivia, las que hasta la fecha no ha podido ser aceptadas, a pesar de que ya han transcurrido más de tres meses. Tanto es así que ni siquiera se admiten solicitudes de esa naturaleza.

Sin embargo, a pesar de encontrarse en esas condiciones la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, se le quiere conceder autorización, en virtud de esta iniciativa, para otorgar un empréstito por diez millones de pesos a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso, con el objeto de que ésta edifique su sede social. Algunos de los miembros de la mencionada institución, tal vez son imponentes de la Caja indicada, pero no lo es la entidad mismo.

Por estas razones, no me parece conveniente poner en un pie forzado a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como en realidad lo sería la aprobación del proyecto en debate, ya que el día de mañana se le podría decir: "La ley la autoriza para otorgar ese empréstito por diez millones de pesos. Cúmplala sin más dilación". Mientras tanto, la Caja ni siquiera cuenta con los fondos necesarios para conceder préstamos por enfermedad o auxilio.

Por consiguiente, en atención al estado actual en que se encuentra la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, me opondré al proyecto en discusión, pues estimo que aquélla debe destinar sus escuálidos fondos, y fundamentalmente, a la atención preferente de sus imponentes, y no invertirlos en empréstitos para instituciones extrañas a ella.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALEGRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.—Señor Presidente, sabe la Honorable Cámara que la ley N^o 9116 dio a los obreros gráficos la posibilidad legal de ser imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a través de la Sub Sección "Imprenta de Obras". Por eso, el financiamiento del empréstito se hará con los fondos que dichos imponentes han acumulado, de modo que a la Caja no se le impone una obligación, sino que se le concede una simple autorización.

En consecuencia, me parece que la argumentación adversa hecha en el sentido de que la Caja mencionada está imposibilitada, por falta de fondos, para atender aquellos préstamos más indispensables, lo que el Diputado que habla reconoce, no guarda relación con el empréstito que se desea conceder a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso.

Por estas razones, me permito insistir en la necesidad de aprobar el proyecto de

ley, ya aceptado por el Honorable Senado y por la Comisión de Trabajo y Legislación Social de la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, evidentemente que la Subsección de "Imprentas y Obras" de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas se aparta de sus fines específicos. Fue creada para dar determinados beneficios a sus imponentes y aquí, según lo han manifestado varios de mis Honorables Colegas, no los está otorgando por falta de fondos. En cambio, por medio de este proyecto de ley, se está autorizando se haga un préstamo de diez millones de pesos para la construcción de una sede social. Comprendo que ésta sea una aspiración de los miembros de esa sociedad; pero en ningún caso ella debe construirse con perjuicio de los beneficios que deben recibir sus imponentes.

Por estas razones, votaré en contra.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quorum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Han votado solamente veinticinco señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).—No hay quorum. Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no absentarse.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quorum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Han votado solamente veintiocho señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).—Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pié, tampoco hubo quorum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Han votado solamente 24 señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).—Se va a llamar por dos minutos.

—*Después de transcurrido el tiempo reglamentario.*

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30; por la negativa, 8; hubo 2 abstenciones.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

12.—MODIFICACION DE LA LEY QUE CONCEDE DESAHUCIO A LOS OBREROS QUE TRABAJAN EN EMPRESAS PETROLERAS

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que modifica la Ley N° 5181, en lo relativo al desahucio que se paga a los obreros que trabajan en las empresas petroleras.

El informe aparece en el boletín N° 8462.

Diputado Informante es el Honorable señor Barra.

En discusión general del proyecto.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Me corresponde informar el proyecto que tuvo origen en una moción firmada por los Honorables colegas señores Alegre, Acevedo, Schaulsohn, Rivera, don Guillermo; De la Fuente y Martínez Camps.

Este proyecto tiene por objeto modificar la Ley N° 5.181, de 22 de junio de 1933, en lo relativo al desahucio que se paga a los obreros que trabajan en empresas petroleras.

Las empresas petroleras que actualmente se encargan de la distribución de este

combustible en nuestro país son: la Esso Standard Oil Company, la Shell Chile Limited, la Compañía de Petróleos de Chile (COPEC) y la Empresa Nacional de Petróleos (ENAP).

La Ley N° 5,1881, en su artículo 3º, establece lo siguiente: "Las empresas benzineras o petroleras establecidas en el país, pagarán a sus obreros que desahuciaren una indemnización equivalente al salario de treinta días cada año completo de servicios prestados.

Este pago se hará en dinero, y en el momento mismo de hacerse efectivo el desahucio".

Desgraciadamente, la forma en que este artículo expresa la buena intención del legislador no permite que, en el caso de fallecimiento del obrero, sus deudos cobren el desahucio a que se refiere la ley. Con la moción presentada por los Honorables colegas que anteriormente mencioné, se otorga a los deudos de los obreros fallecidos y que hubiesen trabajado en estas empresas, este beneficio.

El artículo 4º del Decreto con Fuerza de Ley N° 243 a que se hace mención en el artículo único del proyecto en debate dice lo siguiente: "En caso de fallecimiento del obrero, el giro del total o del saldo de sus fondos de indemnización podrá hacerse, de una sola vez, por sus beneficiarios de pensiones de viudas y orfandad, que existieren al fallecimiento del causante.

Los fondos se dividirán por mitades, una parte para el beneficiario de pensión de viudez y la otra, por iguales partes, entre los de la pensión de orfandad.

La parte correspondiente a los hijos incapaces será percibida por sus respectivos representantes legales".

En el inciso cuarto se hace referencia a la forma en que el Servicio de Seguro Social deberá pagar la indemnización.

En virtud del proyecto que estamos discutiendo, se extiende el beneficio de que gozan los obreros, al personal de empleados.

Tanto los interesados, que han tenido

la oportunidad de expresarme sus puntos de vista, como las empresas petroleras, aceptan esta modificación de la ley.

Sin duda alguna, este proyecto contribuirá a complementar la legislación vigente y a salvar una omisión de que adolecía.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que la Confederación de Empleados y Obreros Petroleros es una de las instituciones que en este último tiempo han estado resolviendo sus problemas y sus dificultades en un tono de comprensión con las empresas, sin que ello importe una renuncia a sus reivindicaciones de carácter social o económico.

La aprobación de este proyecto de ley permitirá que el capital y el trabajo sigan actuando sin interferencias de ninguna naturaleza.

Por eso, señor Presidente, solicito que la Honorable Cámara tenga a bien prestar su aprobación a esta iniciativa como la ha despachado la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, el proyecto de ley que estamos tratando viene a llenar un vacío de la ley que concedió indemnización al obrero que trabaja en las empresas petroleras, cuya familia queda en el más completo desamparo cuando él fallece.

Tal como lo ha expresado el señor Diputado Informante, la iniciativa de la ley en discusión viene a llenar un verdadero vacío de que adolece nuestra legislación.

Otras de las ventajas de este proyecto de ley consiste en que sus beneficios se extienden a los empleados de las empresas petroleras que no gozaban de la indemnización de que disfrutaban los obreros.

Por estas razones, señor Presidente, los Diputados agrariolaboristas votaremos el proyecto favorablemente el proyecto en discusión.

El señor HERNANDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hernández.

El señor HERNANDEZ.—Señor Presidente, solamente quiero expresar que los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente este proyecto, por las razones que ha expuesto en forma clara, el Diputado Informante Honorable señor Barra.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En discusión general el proyecto.

En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto de ley.

—Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda aprobado en particular.

13.—MODIFICACION DEL REGIMEN DE PREVISION DE LOS CHOFERES DE CASAS PARTICULARES

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse de la moción por la cual se aplica a los choferes que prestan servicios permanentes en casas particulares todas las disposiciones legales que rigen para los empleados particulares.

El proyecto aparece en el Bol. N° 8.419.

Diputado Informante es el Honorable señor Cueto.

El señor GONZALEZ ESPINOSA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Señor Presidente, en la ley N° 6.242, que dio calidad de empleados particulares a los choferes que prestan sus servicios en las casas particulares, se establecen diversas limitaciones a los beneficios previsionales que estos empleados podían recibir. Varias de estas limitaciones fueron redu-

cidas o abolidas por la ley N° 7.295, que mejoró el sistema previsional de los empleados particulares. Quedaron, sí, vigentes algunas limitaciones, especialmente la que se refiere a la indemnización por años de servicios, ya que los artículos 6° y 7° de la ley N° 6.242, que declaró empleados particulares a los choferes limitaron al 50% de las imposiciones que se hubieren hecho, el monto de ese beneficio. Esto determinó que dicha indemnización sólo alcanzara a la mitad de lo que perciben los demás empleados particulares.

Por otro lado, con respecto a la asignación familiar, se estableció un sistema de acuerdo con el cual la imposición de los choferes era del dos por ciento —igual a la de los demás empleados particulares— y la patronal, del cinco por ciento. Esta cifra es fija, en circunstancias que la ley 7.295 estableció para los demás empleados particulares, un porcentaje de imposiciones variables, como lo saben mis Honorables colegas.

Por estas razones, hemos presentado esta moción que tiene por objeto abolir las limitaciones que estableció el artículo 71 de la ley N° 7.295, para aplicar, en todos sus aspectos, respecto de los choferes, el sistema de previsión que actualmente rige para los demás empleados particulares, ya que no se justifican, de ninguna manera, estas discriminaciones.

Señor Presidente, el proyecto recientemente aprobado por la Honorable Cámara, que aumenta la asignación familiar, contiene una idea similar a la que se contempla en este proyecto. Por consiguiente, estimo que sería conveniente eliminar del proyecto en debate la frase "asignación familiar".

En consecuencia, el artículo 1° quedaría redactado en la siguiente forma:

Artículo 1°.— Reemplázase el artículo 61 de la ley N° 7.295, por el siguiente:

"Artículo 61.—Las relaciones entre empleadores y choferes que presten sus servicios en forma continua en casas particulares, se regirán por las disposiciones contenidas en el Título IV del Libro I del Có-

digo del Trabajo, y se aplicará a estos choferes todas las disposiciones que rigen para los empleados particulares en lo que respecta a sueldo vital, subsidio de cesantía, indemnización por años de servicios, y previsión en general, sin sujeción a modalidad o distinción alguna".

El señor PUNTES (don Juan Eduardo).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor PUNTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, como la ley sólo rige para el futuro y como éste proyecto modifica el régimen de indemnización de este sector de empleados particulares, entiendo que los choferes, hasta el momento de la vigencia de esta ley, seguirán percibiendo, por concepto de ese beneficio, el 50 por ciento de los sueldos anteriores y que únicamente percibirán el ciento por ciento desde la fecha de promulgación de la ley. Lo contrario significaría hacer operar la ley con efecto retroactivo.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, respondiendo a la consulta hecha por el Honorable colega señor Puentes, debo decir que, evidentemente, la ley no tiene efecto retroactivo; el texto mismo del artículo indica que no lo puede tener. Por lo tanto, los favorecidos percibirán el beneficio exclusivamente después de la dictación de la ley.

El señor PUNTES (don Juan Eduardo).—Muchas gracias.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor HUERTA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala y no se pide votación se dará por aprobado.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, la mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quorum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente veintidós señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— No hay quórum.

Se va a llamar a la Sala, por dos minutos, a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor DURAN (Presidente).— Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas y 4 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones.